



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 035-2019-MPMC-J/Alc.

Juanjui, 22 de Enero del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES
- JUANJUI

VISTO:

El Memorando N° 026-2019-MPMC-J/ALC de la fecha, en la que faculta a la Secretaría General proyectando la Resolución de Alcaldía para designar al Coordinador para la Implementación del Cumplimiento de las Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por el Artículo Único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Ley N° 29332 y modificatorias, se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, el cual tiene por objetivos: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y, vi) Prevenir riesgos de desastres;

Que, con Decreto Supremo N° 296-2018-EF, de fecha 15 de Diciembre del 2018, aprueban los procedimientos para el cumplimiento de Metas y la Asignación de los Recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, en cumplimiento a lo dispuesto en el literal d) del párrafo 18.1 del Artículo 18° de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019;

Que, el literal e) del artículo 19 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas al financiamiento de los fines del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, hasta por la suma de ochocientos millones y 00/100 soles (S/. 800 000 000.00); asimismo, dispone que la incorporación de los referidos recursos en los gobiernos locales se aprueba mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, en la fuente de financiamiento Recursos Determinados;

Que, mediante Decreto Supremo N° 367-2017-EF, se aprobó **los Procedimientos para el Cumplimiento de Metas y la Asignación de los Recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal**, disponiéndose en su Artículo 6° que, las municipalidades deben cumplir determinadas metas para acceder a los recursos del Programa de Incentivos. Dichas metas han sido establecidas para cada tipo de municipalidad, tomando en consideración los objetivos del Programa de Incentivos; asimismo el Artículo 16° establece **que el Alcalde, bajo responsabilidad, mediante Resolución de Alcaldía designará a un servidor municipal como Coordinador del Programa de Incentivos, quien será responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas en la presente norma.** Cualquier cambio deberá ser informado en un plazo no mayor a siete días calendario al Ministerio de Economía y Finanzas, bajo responsabilidad;





Estando a lo precedentemente expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Art. 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en cumplimiento de las normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, como **COORDINADOR del Programa de Incentivos para la Implementación del Cumplimiento de las Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año 2019** (PI-2019) de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres - Juanjui, al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos: CPC. WALTER MORI GONZALES
Cargo: Gerente de Planificación y Presupuesto
Correo Electrónico: waltermorigonzales18@gmail.com
Celular: 966281875

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR al CPC. WALTER MORI GONZALES - Coordinador de la Implementación del Cumplimiento de las Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cumplimiento de la presente resolución, así como de realizar el control, seguimiento, monitoreo e informe semestral y anual del cumplimiento del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el Año 2019.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal institucional y su notificación al funcionario designado y a las instancias de la Municipalidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

Abog. Victor Raúl López Escudero

ALCALDE
DNI: 41933579